

ESCUELA: CENS N° 74 Juan Vucetich

AÑO: 2do.

TURNO: Nocturno

ÁREA CURRICULAR: Toxicología

TÍTULO DE LA PROPUESTA: "Marihuana medicinal"

CONTENIDO SELECCIONADO: Ley 27.350, autocultivo, convenios provinciales

**ámbito.com**

## Argentina, a un paso de la primera producción de aceite medicinal

**SECCIONES ESPECIALES** 15 Mayo 2020



Se trata de la sustancia que se obtendrá en Jujuy mediante la asociación del Estado con una empresa norteamericana. Otras ocho provincias buscan imitar desarrollo industrial. Coronavirus postergó debate en Congreso de ley de autocultivo y consumo.

El **cultivo de marihuana para uso medicinal** logró mantener su continuidad pese a la cuarentena del coronavirus y se encamina en los próximos meses hacia la primera **producción nacional de aceite de cannabis**, mientras se demora en el país el debate político sobre la regulación del autocultivo y el consumo.

Jujuy, pionera en habilitar este tipo de industria, cerró días antes de la declaración de la pandemia convenios con las provincias de Corrientes, Mendoza y San Juan para desarrollar de manera conjunta la actividad con fines científicos. En tanto que otros distritos como Neuquén, Chaco, Chubut y Tierra del Fuego tienen muy avanzados proyectos propios para el desarrollo de los cultivos de proporciones y características similares a la norteña.

La intención de esas provincias es aprovechar el camino abierto por la administración de **Gerardo Morales** hace dos años a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 27.350, que estableció un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando

Si bien la norma sancionada durante el gobierno de **Mauricio Macri** marca un importante avance, tanto pacientes y como diversas organizaciones reclaman una ley superadora que, entre otras cuestiones, autorice el autocultivo y el consumo del cannabis.

Hasta el momento, sólo Viedma y San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, reglamentaron el autocultivo de cannabis para uso terapéutico. En el resto del país, si bien la mayoría de las provincias adhirió a la Ley Nacional, todavía no se avanzó en la autorización para el desarrollo del cultivo domiciliario.

### **Demorada**

La pretensión del gobierno de **Alberto Fernández** era lograr este año la sanción en el Congreso de una norma para despenalizar tanto el cultivo como la tenencia de cannabis para consumo personal. Para ello instruyó a la ministra de Seguridad, Sabina Frederic, para que analice los modelos de regulación que rigen en otros países, como Canadá, Uruguay y los 11 estados de los EE.UU. Pero la etapa que seguía, la de la búsqueda de consensos entre los distintos actores para alumbrar un proyecto de ley acordado, se vio interrumpida por la declaración de la pandemia de coronavirus y postergó así un debate muy esperado especialmente por los sectores que reclaman una mayor flexibilización en el uso de esta sustancia.

En simultáneo, el gobierno jujeño, a través de la empresa estatal Cannava y en conjunto con la compañía norteamericana Green Leaf Farms, aceleró en los últimos meses el cultivo de semillas de marihuana en un predio de 35 hectáreas y se encamina a elaborar el aceite próximamente en un laboratorio propio cuya construcción está algo demorada por la cuarentena. La plantación de marihuana se encuentra cerca de la localidad de Perico, en la “Finca El Pongo”, a unos 40 kilómetros de la capital provincial, bajo férreos controles de seguridad.

**Acuerdos** En cuanto a los acuerdos firmados con Corrientes, Mendoza y San Juan, la intención es establecer entre las provincias una hoja de ruta para promover procesos de investigación y producción de aceite de cannabis para uso terapéutico en enfermedades existentes y futuras.

“Muchas personas con dolencias estarán agradecidas por este desarrollo”, aseguró el gobernador de Corrientes, Gustavo Valdés. Por su parte, el sanjuanino Sergio Uñac destacó que el proyecto jujeño “significa una nueva oportunidad de negocios y aporte científico para la salud de los sanjuaninos, de los jujeños, de los argentinos y de los habitantes de distintos países del mundo que verán en esto una oportunidad”. “Creemos que puede ser un desafío para los productores de San Juan. El Estado tiene una profunda participación en la custodia, desarrollo de la producción, industrialización y comercialización”, agregó.

Por lo pronto, en medio del desasosiego generalizado por la pandemia del coronavirus, el hecho de que el país se encuentre cerca de la primera tanda de producción nacional de cannabis medicinal enciende una luz de esperanza para muchos que encuentran en esta sustancia un alivio a sus dolencias.

## ACTIVIDADES

- 1) Lea atentamente la noticia aportada por los docentes
- 2) Responda las siguientes preguntas:
  - a- ¿Que establece la Ley 27.350?
  - b- ¿Está permitido el autocultivo?
  - c- ¿Qué provincia será la primera en fabricar aceite de *Cannabis*? ¿Con cuales provincia firmo convenios? ¿Qué proposito tienen estos convenios?
  - d- ¿Qué enfermedades se podrían tratar con aceite de *Cannabis*? Busque información

Directivo a cargo: Ing. Gustavo Lucero